1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Adquirir menaje para el restaurante escolar de la Institución Educativa Eudoro Granada y sus sedes Agustín Nieto Caballero y Los Fundadores; destinado a fortalecer la adecuada prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar -PAE, mediante el suministro de utensilios, recipientes y elementos de cocina necesarios para la correcta preparación, manipulación, almacenamiento y distribución de los alimentos suministrados a los estudiantes. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
48101800	Adquisión de en utensilios, recipientes y elementos de cocina	1	5.000.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero 27 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Compra y Venta
Dependencia:	El contrato de compra que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa Eudoro Granada, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación Escolar (PAE) a los estudiantes, en todas sus 3 sedes, requiere adquirir menaje para el restaurante escolar, consistente en utensilios, recipientes y elementos de cocina, necesarios para la correcta preparación, manipulación, almacenamiento y distribución de los alimentos. Actualmente, parte del menaje existente se encuentra en mal estado, deteriorado por el uso continuo o es insuficiente para atender la demanda diaria del servicio, lo que dificulta el cumplimiento de las condiciones de higiene, seguridad alimentaria y eficiencia operativa exigidas por la normatividad vigente y los lineamientos técnicos del PAE. Por lo anterior, se hace necesaria la compra de menaje adecuado, resistente y de uso institucional, que responda a las necesidades reales del servicio de alimentación escolar y apoye el adecuado desarrollo del Programa de Alimentación Escolar -PAE en la institución.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

El menaje a adquirir deberá ser nuevo, en perfecto estado, de primera calidad, fabricado con materiales resistentes, durables, no tóxicos y aptos para el contacto con alimentos, cumpliendo con las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria vigentes en Colombia y debe incluir: * Licuadora 1000w vaso de vidrio (3) * Bandeja metálica (3) * Caldero #50 (2) * Colador grande en acero inoxidable (3) * Colador plástico (7) * Cuchillos # 8 profesional (3) * Cuchillos # 6 profesional (3) * Cuchillos # 4 profesional (3) * Cuchara para revolver (1) * Trinchete grande en aluminio (2) * Espumadera de aluminio fundido (1) * Cucharas (215) * Balde plástico de 9 litros (6) * Plancha antihaderente IMUSA grande (2) * Exprimidor de limones grande (1) * Rallador de acero inoxidable (7) * Jarra plástica para jugo 6 lt (7) * Tabla acrílica mediana para picar (5) * Tabla acrilica grande para picar (3)

* Canecas con tapa 44 litros (2) * Estantería metálica 1 metro x 40cm (2) * Ensaladera grande con tapa (3) * Olla a presión de 6 Litros (1) * Tina mediana tipo ponchera (2) * Platos ondos (38)

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Suministrar el menaje objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y características establecidas por la institución en los estudios previos, invitación, cotización y/o contrato. 5. Realizar la entrega del menaje dentro del plazo establecido, en las instalaciones de la Institución Educativa Eudoro Granada, en cada una de sus 3 sedes, incluyendo el cargue, transporte y descargue, sin costo adicional para la institución. 6. Otorgar garantía sobre los bienes suministrados, de conformidad con la normatividad vigente.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 26 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, Acuerdo 015 de noviembre 26 de 2024.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.004.4291227 - Vajillas y utensilios de aluminio para la mesa y la cocina	41.1	5.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Se realizará un pago total al recibido a satisfacción, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Mayra Alejandra Aldana Núñez
No. cédula de ciudadanía No.	60411335
Expedida en :	Villa del Rosario
Cargo	Auxiliar Administrativo

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 10 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS m/cte ($ 5.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

El menaje a adquirir deberá ser nuevo, en perfecto estado, de primera calidad, fabricado con materiales resistentes, durables, no tóxicos y aptos para el contacto con alimentos, cumpliendo con las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria vigentes en Colombia y debe incluir: * Licuadora 1000w vaso de vidrio (3) * Bandeja metálica (3) * Caldero #50 (2) * Colador grande en acero inoxidable (3) * Colador plástico (7) * Cuchillos # 8 profesional (3) * Cuchillos # 6 profesional (3) * Cuchillos # 4 profesional (3) * Cuchara para revolver (1) * Trinchete grande en aluminio (2) * Espumadera de aluminio fundido (1) * Cucharas (215) * Balde plástico de 9 litros (6) * Plancha antihaderente IMUSA grande (2) * Exprimidor de limones grande (1) * Rallador de acero inoxidable (7) * Jarra plástica para jugo 6 lt (7) * Tabla acrílica mediana para picar (5) * Tabla acrilica grande para picar (3)

* Canecas con tapa 44 litros (2) * Estantería metálica 1 metro x 40cm (2) * Ensaladera grande con tapa (3) * Olla a presión de 6 Litros (1) * Tina mediana tipo ponchera (2) * Platos ondos (38)

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 015 de Noviembre 26 de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Mayra Alejandra Aldana Núñez
Aux. Administrativo

Luis Marino Gallego Murillo
Rector